



# PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL JUEVES, 17 DE MAYO DE 1928, FESTIVIDAD DE LA ASCENSIÓN y CUMPLEAÑOS DE S. M. DON ALFONSO XIII

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

## CORRIDA EXTRAORDINARIA

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS**, con divisa encarnada, oro y verde, de la acreditada ganadería del excelentísimo señor

### CONDE DE LA CORTE

de Zafra (Badajoz).

#### LIDIADORES

PICADORES.—Dositeo Rodríguez (El Gallego), Guadalupe Rodríguez (Güero); Antonio Codes (Melones), Mariano Sirvent (Moyano); José Cantos (Barana), José Jiménez (Lobatón) y José Guerrero (Rondeño).—*Picadores de reserva*: Arturo Serrano y Luis Gómez (Paje); en el caso de inutilizarse los nueve, no podrá exigirse otros.

#### ESPADAS

## Marcial Lalanda ■ Nicanor Villalta Martín Agüero

BANDERILLEROS.—Eduardo Lalanda, Antonio Gallego (Cadenas) y Gabriel Hernández (Posadero); Cástulo Martín, Enrique Clemente (Alpargaterito) y Mariano Herrero (Herrero); Luis Suárez (Magritas), Alfredo Gallego (Morato) y Gregorio Yanguas (Zapata).

### LA CORRIDA EMPEZARÁ A LAS CINCO Y MEDIA (HORA OFICIAL)

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

**NOTA.** En cumplimiento de la Real orden de 7 de febrero de 1928, los picadores de tanda no saldrán al redondel hasta que haya sido fijado el toro, lo que se considerará verificado cuando se dé señal de clarín ordenada por el Presidente del espectáculo.

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza.—48, párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete y no podrán pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio.—Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arrojar al redondel será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 ó 500, imponiéndosele el arresto supletorio, en defecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en la tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—Artículos 66, 68 y 106, que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizaren durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas.—Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La disposición que se cita dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1,45 metros).—Que nadie podrá estar entre barreras aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona expresamente el Reglamento.

Los señores abonados podrán recoger sus localidades el MARTES, 15, y MIÉRCOLES, 16, de nueve de la mañana a una de la tarde, en el despacho de la calle de Tetuán, 5, previa la presentación del talón de abono.

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL		S. y S.		SOMBRA		LOCALIDADES	SOL		S. y S.		SOMBRA																										
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	5 y 6		4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10																						
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.																						
TENDIDOS...	Barreras.....	6.50	8.50	15	20	21	GRADAS. ...	Delanteras.....	6	7.25	10.50	16.50	17.50	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SOL</th> <th>S. y S.</th> <th>SOMBRA</th> </tr> <tr> <th>2.º, 3.º y 4.º</th> <th>2.º y 5.º</th> <th>1.º</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>8.50</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>3.50</td> <td>5</td> <td>6.50</td> </tr> <tr> <td>3.75</td> <td>5.25</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>3.75</td> <td>5.25</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	SOL	S. y S.	SOMBRA	2.º, 3.º y 4.º	2.º y 5.º	1.º	5	8.50	11	3.50	5	6.50	3.75	5.25	7	3.75	5.25	7	Fila 1.ª.....	4	5.50	6.50	8	9
	SOL	S. y S.	SOMBRA																																			
	2.º, 3.º y 4.º	2.º y 5.º	1.º																																			
	5	8.50	11																																			
	3.50	5	6.50																																			
	3.75	5.25	7																																			
	3.75	5.25	7																																			
Delanteras.....	5.50	7.50	10.50	14.50	15.50	Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	4	5.50	6.50	8	9																											
Filas de la 1.ª & la 5.ª.....	4.50	6.50	7.50	9.50	10.50	Tablancillos.....	4.25	5.75	7	8.50	9.50																											
Filas de la 6.ª & la 11.ª.....	4.25	6.25	7	9	10	Balconillos.....	4.25	5.75	7	8.50	9.50																											
Tablancillos.....	4.75	6.75	8	10.25	11.25																																	
Balconillos, delant.ª.....	4.75	6.75	8	10.25	11.25																																	
Balconillos, fila 1.ª.....	4.25	6.25	7	9	10																																	
Sobrepuestas, delant.ª.....	6.50	8.50	14																																			
Sobrepuestas, fila 1.ª.....	4.25	6.25	7	9	10																																	
Mta. del Toril.}	Delanteras.....	6.50	8.50	14			ANDANADAS.}	Delanteras.....	5	8.50	11																											
	Filas 1.ª y 2.ª.....	4.50	6.50	7	9	10		Fila 1.ª.....	3.50	5	6.50																											
Balconillos de Meseta.....}	Delanteras.....	4.25	6.25	7	9	10	PALCOS.....}	Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	3.75	5.25	7																											
	Filas y Tablancillos.....	4	5	6	7	8		Con diez asientos.....				190																										

Los billetes para esta corrida se venderán el **miércoles, 16**, en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5**, de cuatro a ocho de la tarde; los billetes sobrantes se expenderán el **jueves, 17**, día de la corrida, en el citado despacho, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las tres y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.—No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Sucesor de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 d.º.—Teléf. 10500.